MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 77/2014

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2014

"SERVICIO DE DESAGOTE Y LIMPIEZA DE SALIDAS DE LAS CÁMARAS Y POZO CIEGOS"

ID N° 277.687

EMPRESA SAN RAFAEL de Blanca Bogarín Gómez

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *Ministerio de Justicia*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: No aplica*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Dirección de Contrataciones* Dirección: Avda. Rodriguez de Francia esquina Estados Unidos *Piso/Oficina: 2° piso* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: *no aplica* Teléfono: *021-442276* Fax: *021-442276* Dirección electrónica: *contrataciones@mjt.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO,*** *contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***No aplica*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **No aplica**
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. SI Toda vez que durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación esperada para el mismo periodo El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde:

	Pr: Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En un plazo de 60 (sesenta) días una vez aprobada la Factura Correspondiente. Las facturas serán aprobadas en un plazo que no excederá de diez (10) días calendarios, a partir de su recepción en Mesa de Entrada Documentos exigidos para el pago: - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *Guaraníes*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es *61* días. contados a partir de la aceptación de la factura por parte de la contratante La tasa de interés que se aplicará es del *1* % (un porciento) mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

CGC 15.1	*No habrá anticipo*
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor total del contrato.* La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días, siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será **hasta treinta días posteriores al vencimiento del contrato,** el beneficiario deberá ser el Ministerio de Justicia (MJ) y la misma deberá ser entregada en la Mesa de Entrada de la UOC del MJ.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***como se indica en la Subcláusula 17.5 de las CGC***
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***No aplica***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***No aplica***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. ***No aplica*** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor* ***No aplica***
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Según lo indicado en la Sección III Suministros Requeridos - 1: Especificaciones Técnicas
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Según lo indicado en la Sección III Suministros Requeridos - 1: Especificaciones Técnicas
CGC 26.1	El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada semana de atraso en la prestación de los servicios sobre el monto del servicio no prestado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el monto de la multa supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la cual es del 10% (diez por ciento) del monto de dicho contrato. Si así no lo hiciere seguirá aplicando las multas correspondientes.

CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será según lo establecido en la Sección III Suministros Requeridos - 1: Especificaciones Técnicas
CGC 27.5	El plazo para reparar el servicio prestado será: según lo establecido en la Sección III Suministros Requeridos - 1: Especificaciones Técnicas
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *las señaladas en la CGC 32.1*

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Entre el Ministerio de Justicia , domiciliada en la Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **SHEILA R. ABED** - Ministra, nombrada según Decreto N° 01/2013 del 15 de agosto del año 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRESA SAN RAFAEL de Blanca Bogarín Gómez** con **RUC N° 745828-2**, domiciliada en Saturio Ríos y Fortín Camacho N° 2775, Fernando de la Mora – Zona Sur, República del Paraguay, representada para este acto por **Blanca Aurora Bogarín Gómez**, con Cédula de Identidad N° 745.828, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Prestación de Servicio de Desagote y Limpieza de Salidas de las Cámaras y Pozo Ciegos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

SERVICIO DE DESAGOTE Y LIMPIEZA DE SALIDAS DE LAS CÁMARAS Y POZO CIEGOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	***2***	***004***	***01***	***00***	***240***	***30***	***37***	***99***	***182.211.320.-***
2014	***2***	***004***	***15***	***00***	***240***	***30***	***37***	***99***	***7.788.680.-***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 277.687

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia Un Nuevo Rumbo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción N° 08/2014, convocado por *Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Justicia*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 188/14

1. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						EMPRESA SAN RAFAEL de Blanca Bogarín Gómez	
LOTE N° 4 - Penitenciaria Regional de Coronel Oviedo:							
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	*DESCRIPCION*	UNIDAD DE MEDIDA	*CANTIDAD*	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	76121501-9999	*Cámara– 5.00x4.00x3.00mts=60m3*	Unidad	*1*	evento	25.000.000	25.000.000
Total							**25.000.000**

LOTE N° 5 -EMBOSCADA							
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	*DESCRIPCION*	UNIDAD DE MEDIDA	*CANTIDAD*	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
		Penitenciaria Regional de Emboscada					
1	76121501-9999	*Pozo Ciego de 4.00 x2,50 x 2.00 =20m3*	Unidad	*1*	evento	3.000.000	3.000.000
2	76121501-9999	*Pozo Ciego de 4.00 x2,50 x 2.00 =20m3*	Unidad	*1*	evento	3.000.000	3.000.000
3	76121501-9999	*Pozo Ciego de 3.00 x2.00 x 3.00=18 m3*	Unidad	*1*	evento	3.000.000	3.000.000
4	76121501-9999	*Pozo Ciego de 3.00 x2.00 x 3.00=18 m3*	Unidad	*1*	evento	3.000.000	3.000.000
5	76121501-9999	*Pozo Ciego de 5.00 x 3.00 x 3.00=45m3*	Unidad	*1*	evento	8.500.000	8.500.000
6	76121501-9999	*Pozo Ciego de 5.00 x 3.00 x 3.00=45m3*	Unidad	*1*	evento	8.500.000	8.500.000
		Penal Padre Juan Antonio de la Vega					
7	76121501-9999	*Pozo Ciego de 3.00 x 3.00 x 3.00 = 27m³*	Unidad	*1*	Evento	3.000.000	3.000.000
8	76121501-9999	*Pozo Ciego de 3.00 x 3.00 x 3.00 = 27m³*	Unidad	*1*	Evento	3.000.000	3.000.000
9	76121501-9999	*Pozo Ciego de 3.00 x 3.00 x 3.00 = 27m³*	Unidad	*1*	Evento	3.000.000	3.000.000
10	76121501-9999	*Pozo Ciego de 3.00 x 3.00 x 3.00 = 27m³*	Unidad	*1*	Evento	3.000.000	3.000.000

11	76121501-9999	*Pozo Ciego de 3.00 x 3.00 x 3.00 = 27m³*	Unidad	*1*	Evento	3.000.000	3.000.000
12	76121501-9999	*Cámara 1,50 x 1,20x2.00 =3.6 m3*	Unidad	*1*	Evento	2.000.000	2.000.000
13	76121501-9999	*Cámara 1,50 x 1,20x2.00 =3.6 m3*	Unidad	*1*	Evento	2.000.000	2.000.000
14	76121501-9999	*Cámara 1,50 x 1,20x2.00 =3.6 m3*	Unidad	*1*	Evento	2.000.000	2.000.000
15	76121501-9999	*Cámara 1,50 x 1,20x2.00 =3.6 m3*	Unidad	*1*	Evento	2.000.000	2.000.000
16	76121501-9999	*Cámara 1,50 x 1,20x2.00 =3.6 m3*	Unidad	*1*	Evento	2.000.000	2.000.000
			Total				**54.000.000**

LOTE N° 7 Unidad Penitenciaria la Esperanza:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	*DESCRIPCION*	UNIDAD DE MEDIDA	*CANTIDAD*	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	76121501-9999	*Cámara de 3.00 x 6.00 x 4.00 = 72m³*	Unidad	*1*	Evento	27.500.000	27.500.000
2	76121501-9999	*Cámara de 3.00 x 6.00 x 4.00 = 72m³*	Unidad	*1*	Evento	27.500.000	27.500.000
3	76121501-9999	*Cámara de 3.00 x 6.00 x 4.00 = 72m³*	Unidad	*1*	Evento	27.500.000	27.500.000
4	76121501-9999	*Cámara de 3.00 x 6.00 x 4.00 = 72m³*	Unidad	*1*	Evento	27.500.000	27.500.000
			Total				**110.000.000**

Total: **Gs. 189.000.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes ciento ochenta y nueve millones**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31/12/14

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser suministrados según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III. Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, dentro de los plazos y en las direcciones establecidos en el Plan de Entrega, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y en la Resolución de Adjudicación.

Sección III. Suministros Requeridos

2. Especificaciones Técnicas

Servicio de Desagote y limpieza de salidas de las cámaras y pozos ciegos

1- Desagote de residuos líquidos y retiro de residuos sólidos de las cámaras y/o pozo ciego, las cámaras y pozos ciegos deberán quedar totalmente limpia y los residuos serán retirados fuera del recinto penitenciario. Las cámaras y pozos ciegos deberán quedar totalmente limpias y los residuos sólidos serán retirados del recinto penitenciario.

2- Extracción de liquido y pastoso (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrifuga como a mano y extracción del liquido del pozo ciego.

3- Se requerirá que la Empresa acredite que cuenta con Camiones con Tanques atmosférico y los equipos de protección y seguridad para el personal que realizara los trabajos de limpieza y desagote. Capacidad del tanque: 18.000 lts. Aproximadamente.

4- **MAQUINARIA REQUERIDA:** Motobomba centrifuga y motobomba de 5.5 HP

5- Efectivamente la Empresa se encargara de la apertura de las tapas existentes de las cámaras digestoras, pozos ciegos y cámaras sépticas así como el desagote y posterior retiro de los residuos sólidos, luego se procederá a colocar las tapas retiradas.

6- Todos los trabajos descriptos una vez terminados deben ser recibido y verificados por los Técnicos de la DNOP o el Director del Penal.

7- El plazo de entrega de desagote y retiro de residuos sólidos es de **5 DIAS CORRIDOS EN CADA PENITENCIARIA**. Si los servicios prestados no se ajustan a lo requerido, la empresa tendrá un plazo de dos (2) días hábiles, a partir de la comunicación del evento, para repararlos.

8- Todos los trabajos deben tener una garantía mínima de 1 año, entendiendo que se debe realizar el desagote y el retiro de los residuos sólidos debiendo quedar las cámaras y pozos, totalmente vacios.

9- La Empresa debe estar registrada en la SEAM y contar con la Licencia Ambiental al día.

3. Plan de Entrega (Bienes) (no aplica)

[La Convocante deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes]

4. Plan de Entrega (Servicios)

El plazo de entrega de los servicios requeridos será: es de 05 (cinco) días corridos en cada penitenciaria, que serán contados a partir de la recepción efectiva de la orden de servicio por parte del proveedor. **El lugar de prestación del servicio será** el indicado en dicha Orden.

Direcciones de las dependencias beneficiarias:

LOTE N°	DEPENDENCIA BENEFICIADA	DIRECCION
1	Penitenciaria Regional de Misiones	Gral. Eugenio A. Garay c/ Víctor Z. Romero - Misiones
2	Penitenciaria Regional de Encarnación	Ruta 6ta, Km 6 Distrito de Cambyreta - Encarnación
3	Penitenciaria Regional de Concepción	Km 4 1/2, Ruta 5 - Concepción
4	Penitenciaria Regional de Cnel. Oviedo	Compañía Saro Karo - Cnel. Oviedo
5	Penitenciaria Regional de Emboscada "Padre Juan de la Vega"	Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - Emboscada
	Penitenciaria Regional Emboscada Antigua	Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - Emboscada
6	Centro Educativo Itaugua	Km 27 1/2 - Itauguá
7	Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza	24 Proyectadas y Caballero - Asunción
8	Penitenciaria Regional de Pedro Juan Caballero	Barrio Centro Iturbe e/ Carlos A. López - Pedro Juan Caballero
9	Penitenciaria Regional de San Pedro	Ruta Juana María de Lara (Ruta 11) - San Pedro

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias –, en los términos indicados en las Condiciones Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y tendrá una vigencia de 30 (treinta) posterior a la culminación del contrato..-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 mes noviembre y año 2014.

Sra. BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Blanca Aurora Bogarin Gómez

SHEILA R. ABED
MINISTRA